

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

El concurso de traslado.—Son muchísimas las reclamaciones razonadas llegadas al Ministerio en solicitud de que no se apliquen al próximo concurso de traslado las limitaciones.

Estamos satisfechos; nuestras excitaciones a reclamar en estos momentos críticos han sido atendidas por una gran masa de la clase.

La «Asociación Nacional» y la «Unión Nacional», se han sumado a esas peticiones.

Las instancias están en estudio y las impresiones que hemos recogido de labios del Sr. Bullón son satisfactorias para las aspiraciones del Magisterio.

Celebraremos una resolución favorable que será generalmente aplaudida.

Según noticias que estimamos fidedignas en el Escalafón de Maestros, ascenderán aproximadamente unos ochocientos en esta forma, 1, a 4.000 pesetas; 1, a 3.500; 2, a 3.000; 5, a 2.500; 12 o 14, a 2.000; unos 20, a 1.650, unos 60, a 1.375, alrededor de 200, a 1.100 y próximamente 500, a 1.000 pesetas.

En el Escalafón de Maestras es algo menor, pero no mucho; pasan 1, a 4.000 pesetas; 1, a 3.500; 2, a 3.000; 5, a 2.500; 6 u 8, a 2.000, unas 20, a 1.650; unas 40, a 1.375 pesetas, cerca de 200, a 1.100 y algo más de 400, a 1.000 pesetas.

No damos los números exactos porque el Sr. Director no los recordaba.

Esta corrida tiene otra cosa digna de aplauso, que es el ascenso desde 625 pesetas a 1.000.

Se dan ahora, por antigüedad y sin retraso, la mitad de las vacantes existentes, reservando la otra mitad para las oposiciones en turno libre y en turno restringido, conforme a las disposiciones vigentes.

Según esto no debería tardar en anunciarse unas 250 plazas de Maestros y unas 200 de Maestras a oposición restringida

y una cantidad igual a oposición libre, todas con la dotación de 1.000 pesetas.

Así está mandado y así se cumple aunque es lástima que todas esas plazas no se diesen por antigüedad a Maestros de 625 pesetas, pues de esta manera se extinguiría muy pronto esta categoría y podrían pasar a ella muchos Maestros de 500.

De todas maneras, el hecho nuevo de incluir en la corrida la provisión de las plazas de 1.000 pesetas revela un excelente acuerdo, que está conforme con lo que nosotros habíamos pedido y creemos que la «Unión Nacional» también y por lo cual merece aplauso el Sr. Bullón.

Pero al propio tiempo, hemos de hacer notar el escaso número de vacantes de 1.375 pesetas que se han producido y consiguientemente la lentitud del ascenso de los Maestros de 1.100 pesetas; es menester pensar en el porvenir de esta categoría.

Corrida de escalas.—Se ha firmado ya la corrida de escalas correspondiente al pasado mes de abril.

El retraso es poco mayor de un mes, es decir, muy pequeño, sobre todo en relación con lo acaecido en años anteriores.

Esto revela un verdadero progreso, por lo cual merecen elogios el Director general de Primera enseñanza y la comisión de escalafones.

La corrida es importante aunque dado el número de plazas del Escalafón se demuestra una vez más que el ascenso del Magisterio es lentísimo.

Artículos; un ruego.—Siempre hemos dado a nuestros compañeros una libertad amplísima para exponer en estas columnas sus ideas sobre puntos referentes a la primera enseñanza y al Magisterio. Podríamos citar casos recientes en que hemos publicado opiniones completamente opuestas a las defendidas por nosotros.

Queremos seguir con esa misma conducta de libertad amplísima, pero va-

mos a dirigir a nuestros lectores un ruego, que es, a la vez, una limitación; no nos envíen artículos censurando a asociaciones de Maestros, sea la que fuere, porque estamos decididos a no publicarlos.

Decimos esto porque hemos recibido artículos de polémica, sobre estas materias societarias y queremos ahorrar a los articulistas trabajo inútil.

Mutualidad escolar; conferencia notable.—El Secretario general del Instituto Nacional de Previsión Sr. D. Alvaro López Núñez, incansable propagandista de la humanitaria y patriótica obra de la Mutualidad escolar, explicó el viernes último a los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, en interesante Conferencia teórico-práctica, todo lo relativo al régimen oficial de la Mutualidad.

El acto tuvo lugar en el Instituto Nacional de Previsión, haciendo la presentación del conferenciante, en breves y elocuentes frases, el Presidente del Instituto Sr. D. José Marva.

El Sr. López Núñez, conocedor como pocos de la materia objeto del tema que se proponía desarrollar, comenzo su disertacion saludando a los Maestros alli congregados y exponiendoles a continuacion las lneas generales para la constitucion de una Mutualidad escolar.

Paso despues a tratar de la manera de tramitar los documentos en los diversos Centros oficiales y de los beneficios que, tanto los nios mutualistas, como los Maestros organizadores de esta clase de Asociaciones, podan obtener con la constitucion de la Mutualidad, glosando con acierto el reglamento-tipo redactado por el Instituto de acuerdo con el Ministerio de Instruccion pblica y Comisaria general de Seguros, y termino su discurso recomendando a los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio que al salir de tan importante Centro de cultura y disgregarse por todos los mbitos de nuestra patria para difundir entre los escolares los conocimientos adquiridos en largos aos de estudio, tuvieran en cuenta los referentes a la prevision y al ahorro, que tanto contribuyen para el bienestar econmico de las clases populares, siendo al final muy aplaudido por todos los oyentes.

El Sr. Marques de Retortillo dio las gracias en nombre de los alumnos por las atenciones de que haban sido objeto en la casa solariega de la prevision y termino el acto con el reparto de folletos explicativos de la Mutualidad escolar.

LIBRO

DE

VISITAS de INSPECCION

Numerosos Maestros suscriptores nos vienen pidiendo modelos impresos del Boletn de Inspeccion y un libro de visitas con los requisitos del Decreto de 5 de mayo de 1913 y segun el modelo oficial.

Nos hemos resistido a hacerlos porque hay ya varios libros excelentes de papel y encuadernacion (que es lo nico en que puede variar, pues el texto es oficial), pero insisten en las peticiones aduciendo que en algunas provincias cobran por ellos 3 y 4 pesetas.

Deseando complacer a nuestros abonados, hemos editado un libro de visitas de Inspeccion para Maestros y Maestras, con el modelo en 8 pginas y repetido seis veces, de suerte, que podra durar seis aos o mucho ms, pues casi seguramente no habra una visita anual.

Este libro fuertemente encartonado se vende al reducido precio de 1,50 pesetas ejemplar, pero en nuestro deseo de facilitar la adquisicion a nuestros abonados, lo cederemos, durante el presente mes, a 0,75 pesetas ejemplar, recogido en esta Administracion y a peseta remitido por correo certificado.

REVISTA PEDAGGICA EXTRANJERA

La Escuela de bosque de Charlottenburgo.

Las colonias infantiles de vacaciones, los sanatorios para los nios y las Escuelas de bosque son instituciones que se proponen el mismo fin: fortificar por me-

GRAMATICA.—2.º grado.—Edicion notablemente aumentada.—SEIS ptas. decena.

dio de la vida al aire libre y de una bien entendida higiene a niños débiles y enfermizos para, ahogando enfermedades nacientes, hacer de ellos miembros útiles de la sociedad.

Entre estas Escuelas, no la única, pero sí una de las más famosas de Alemania, es la que sostiene la ciudad de Charlottenburgo. Diseminadas entre los pinos del magnífico *Grünwald* (bosque verde), se elevan las dependencias de la Escuela. Las clases tienen distinta disposición: algunas están constituidas por unos cuantos bancos colocados unos detrás de otros en un claro del bosque; otras son sencillas construcciones de madera descubiertas completamente por uno de los grandes lados del rectángulo o provistas a uno y otro lado de numerosas y amplias ventanas. El comedor semeja uno de esos cafés campestres, que no es raro encontrar en las inmediaciones de las ciudades. Árboles que todavía conservan su aspecto rústico sostienen la techumbre, que defiende del sol y de la lluvia a los niños bajo ella cobijados. Formando el circuito, penden de un árbol a otro guirnalda de verdura, como las que adornan algunas de las nuevas calles de Berlín y de Charlottenburgo. El piso está enlosado para impedir la humedad. Un poco más lejos, una especie de cenador desempeña el papel de sala de Profesores. Algo más distantes está la instalación de baños y en sus inmediaciones hay un espacio provisto de abundante arena para que los niños, trabajando en ella, ejerciten sus fuerzas físicas. Los aparatos de gimnasia, esparcidos aquí y allá, están reducidos a lo más sencillo: en medio de la naturaleza no hace falta un gimnasio tan completo como en las Escuelas ordinarias. Un cercado señala el jardín de la Escuela, en el que cada niño tiene un pequeño cuadro. Bellas flores cubren estos cuadros, prueba evidente de que los infantiles jardineros cultivan con esmero su minúscula propiedad. No lejos hay una colmena, que ofrece la ocasión de poder estudiar intuitivamente la vida de sus industriosos habitantes.

Los alumnos proceden de las diversas Escuelas municipales de Charlottenburgo; el médico los designa al hacer el reconocimiento. En su mayoría, son anémicos y escrofulosos; algunos están enfermos del corazón o de los pulmones. Hay 260 entre niños y niñas.

La Escuela de bosque funciona sólo durante el semestre de verano; es decir, desde Pascua de Resurrección, que es cuando comienza el curso en las Escuelas de Alemania, hasta primero de octubre.

Pasada esta época, vuelven los niños a las Escuelas ordinarias de que proceden, a las que asisten durante el invierno. Por excepción, algunos niños muy anémicos permanecen en ella hasta Navidad.

El programa de la Escuela es el mismo que en las otras y su organización también. En ella se practica la coeducación de ambos sexos, lo que no es frecuente en Alemania. El régimen interior es lo que es distinto. A las 7 de la mañana, acuden los niños, que se desayunan en la Escuela. A las 8 comienzan las clases que duran solo media hora y que interrumpen recreos pasados al aire libre. A las 10 tiene lugar el gran recreo durante el cual toman leche y pan. Las clases se reanudan hasta medio día. Después de la comida principal, duermen la siesta. Para que esto lo ejecuten en condiciones higiénicas, cada niño dispone de una especie de catre de tijera y de una cubierta. Las barracas descubiertas por un lado les ofrecen un lugar donde, en las primeras horas de la tarde, reposan protegidos de los ardientes rayos del sol. Por la tarde no hay clases: juegan, cultivan el jardín y ejecutan alguna sencilla obra de labores las niñas y de trabajos manuales los niños. A las 4, toman el café, según la costumbre corriente, y a las 6 la cena. A las 7, atravesando en algunos minutos el sendero trazado en el bosque, llegan a la estación donde toman el tren que los conducen a la ciudad. Algunos padres pagan por las comidas una cantidad insignificante; si no pueden, la ciudad ofrece gratuitamente, no solo éstas, sino también los billetes del tren.

El profesorado lo forman ocho entre Maestros y Maestras y además el Director.

Dirige la cocina una diaconesa (1) que tiene a sus órdenes cinco criadas. Unas y otras moran, aún durante la noche en la habitación de que disponen.

Durante la época de su permanencia en la Escuela de bosque, sin duda la más bella mitad de su vida para los que a ella asisten, cobran fuerzas estos niños delicados para poder, durante el invierno, soportar la ordinaria vida escolar sin perjuicio de su salud.

María del Pilar Oñate.

Berlín, 23 mayo 1914.

(1) Las diaconesas realizan en los países protestantes las funciones que en las naciones católicas desempeñan las hermanas de la Caridad.

IMPORTANTE

Agradeceremos a cuantos abonados nos envíen alguna cantidad por Giro postal, tengan en cuenta:

1.º Al imponer el giro hacerlo a nombre del que abona la cantidad, no al del que la impone.

2.º Avisarnos inmediatamente de haber hecho el giro, indicando el día, la cantidad y la inversión que hemos de dar al pago.

De este modo nos evitarán retrasos por parte nuestra, y reclamaciones por la de los remitentes.

Asociaciones de Maestros

Sequeros. — En la reunión celebrada por esta Asociación de Maestros el 29 del corriente, bajo la presidencia de don Segundo Gallego, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Presentado por los señores de la ponencia el Reglamento por que ha de regirse esta asociación, fué aprobado con ligeras modificaciones.

3.º Que la Directiva de la provincial la formen los Presidentes de los ocho partidos de que se compone la provincia y que la «Nacional» sea constituida por los Presidentes de las provinciales de las 49 provincias.

4.º Teniendo en cuenta lo que dispone el anterior acuerdo, creen debe desaparecer las Permanentes de la Provincial y «Nacional».

5.º Que de ninguna manera la provincial tenga intervención en los asuntos de las de partido, sino que estas gozarán de verdadera autonomía.

6.º Que de conformidad con los anteriores acuerdos el Presidente de este partido, presentará las modificaciones pertinentes al Reglamento de la provincial.

7.º Propuso el Sr. Crespo, la creación de una sección de socorros mutuos entre los Maestros de este partido, por lo que

se acordó invitar a las Asociaciones de los demás partidos de la provincia para que dicha sección fuera provincial por ofrecer mayores beneficios, y de no aceptación, será sostenida por los socios de este partido.

San Miguel de Valero, 31 de mayo de 1914.—El Presidente, P. O. José Bueno.

Grandes premios.**2.000 pesetas.**

Deseando corresponder al creciente favor del Magisterio primario, y a semejanza de lo que hacen en todas partes los grandes periódicos, y en el extranjero las más importantes revistas profesionales, hemos combinado un gran sorteo de premios que comprenderá los siguientes:

1 premio en dinero de.....	100 ptas.
2 ídem íd. íd. de.....	50 »
10 ídem íd. íd. de.....	25 »
25 lotes de libros de.....	25 »
50 relojes de mesa o despertadores.	

En total 88 premios, por un valor efectivo de unas 2.000 pesetas.

Tendrán derecho a participar en este sorteo todos los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que abonen directamente en esta Administración o remitan por correo o mediante correspondientes, cantidades de doce pesetas en adelante, bien sea por suscripción al periódico o por libros de nuestra propiedad.

Por cada pago, además de la factura o recibo correspondiente, se darán tantos números como pesetas importe el pago, descontando gastos de envío siempre que sea igual o mayor de las doce pesetas.

El sorteo se anunciará oportunamente.

Ecos del Magisterio**Sobre el concurso de traslado.**

Nota: Accediendo a la súplica de los firmantes y en prueba de imparcialidad, insertamos el siguiente artículo:

Sin ánimo de ofender a nadie, pero con el firme propósito de defender nuestros derechos, nos vemos precisados a tomar la pluma, en vista del estado de opinión que quiere formarse, haciendo ver que el Magisterio en pleno es partidario del concurso general de traslado, sin las limitaciones establecidas por Real

GRAMÁTICA.—1.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

decreto de 18 de octubre último en su artículo 11, y esto es un error, que es necesario subsanar. No deben de ajustarse a esa manera de pensar los Maestros de las categorías 8.^a y 9.^a, porque no podemos creer que quieran se les disminuya el número de plazas que el citado Real decreto les señala; a esto equivale el pretender se anuncie el concurso en la forma indicada. No podemos ni debemos asentir con esos compañeros, a la derogación del mencionado artículo, porque si a ellos los perjudica la aplicación del mismo, igual perjuicio nos causa a nosotros su anulación; por consiguiente, si de ambos modos resulta perjudicial a la clase, anúnciese el tal concurso con las correspondientes limitaciones, haciendo uso de las disposiciones vigentes. Tal reforma pudiera llevarse a cabo si de ella no resultasen perjuicios para los demás; pero modificar la legislación presente en este sentido, nos parece muy poco equitativo.

Quizá se nos quiera hacer ver que también en esa forma podemos solicitar vacantes en todas las poblaciones, claro que sí, pero de eso *a que nos las den*, va mucha diferencia, tanta, que el solicitar nosotros ciertas plazas, sería tiempo perdido; además que habrá muy pocos Maestros que con 1.000 o 1.100 pesetas anuales de sueldo pretendan ir a Madrid, Valencia, etc. ... a no ser que quieran estar siempre a la luna de... esta segunda población.

Si el concurso general de traslado de 1913 se hubiera anunciado a su debido tiempo, claro es que, algunas de las vacantes que existen se hubiesen provisto sin restricción alguna, (así expone el señor García en el número 4.467 de *El Magisterio Español*); pero también las plazas vacantes en 1913, y que han debido anunciarse en enero de 1914, hubieran tenido que proveerse con las limitaciones correspondientes; de modo que por esta parte estamos lo mismo.

Por lo expuesto anteriormente, hay que convencerse que no todos los Maestros pueden tener *opinión abiertamente hostil a las limitaciones impuestas*, sino que muchos, seguramente todos los de las categorías 8.^a y 9.^a, están conformes con ellas, con razón y con justicia, pues si bien es verdad que son muchas las plazas que hay en poblaciones menores de 20.000 habitantes, también es cierto que son las categorías más numerosas.

Con que ¡alerta! compañeros, no permanecer inactivos dejando lesionar nuestros derechos; protestad enérgica-

mente contra esa supresión que se intenta todos los que os encontréis en este caso; el peligro se avecina y si no trabajamos unánimemente el asunto, sabe Dios cuando conseguiremos nuestro ansiado traslado, pues con tal supresión las mejores vacantes, correspondientes a nuestras categorías, serán provistas en Maestros de mayor sueldo; medita, pues, detenidamente, las funestas consecuencias que puede acarrear la modificación de nuestra legislación en ese sentido, y si estáis conformes con nuestra opinión, como es de suponer, influid en el ánimo de los Excmos. Sres. Ministro y Director general, dirigiéndoos a estos señores, como nosotros hemos hecho por medio de un telegrama, suplicándoles el anuncio del concurso, a la mayor brevedad posible, con arreglo a las disposiciones vigentes, para evitar perjuicios; advirtiéndoles a la vez a la prensa profesional y Asociaciones que, en asuntos como éste, deben permanecer neutrales, puesto que de favorecer a unos, perjudicarían a otros, y... no es justo. Animo, pues, compañeros, a defenderse.

(Estamos dispuestos a rectificar siempre que la prensa o algún compañero nos probase que estamos en un error, lo cual no creemos.)

Gerardo Fernández, Antonio Abril y Alejandro González.

Aranda de Duero, 25 mayo 1914.

Ante la concesión navarra.

Maestros: Cumpliendo por nuestra cuenta el primer punto del programa trazado para oponernos a la implantación del infausto Decreto dado a Navarra, con esta misma fecha «29 de mayo» se eleva al Ministerio por conducto del Diputado a Cortes por Albarracín, Excelentísimo Sr. Barón de Velasco, una instancia firmada por una comisión de los *ciento ochenta y cuatro* adheridos hasta hoy, y cuya instancia dice como sigue:

«Excmo. Sr.: Los abajo firmantes, Maestros todos de Primera enseñanza cuya profesión desempeñan en las distintas provincias de España, en su nombre y en el de ciento ochenta y cuatro compañeros de profesión a quienes debidamente representan a V. E. respetuosamente exponen:

Que habiendo visto con gran sentimiento la publicación de la Real orden de 18 del actual para la aplicación del Decreto de 8 de abril pasado, en toda su integridad, sobre las Escuelas de Navarra, teniendo en cuenta, Excmo. señor, los

graves perjuicios que al Magisterio y a la Escuela ha de acarrear la facultad que en dicho Real decreto se concede a los Ayuntamientos de aquella Provincia *para que elijan sus Maestros por propuesta unipersonal*, concesión ésta opuesta en un todo a las modernas corrientes de nacionalización de la Escuela patria, y que sienta el triste precedente de que con iguales derechos que Navarra, sea solicitada por las restantes provincias españolas volviendo así a la municipalización de tan doloroso recuerdo para el Magisterio y para la cultura, de V. E. suplican.

Se digne reformar el mencionado Real decreto anulando en un todo tal concesión, y sometiendo a Navarra, para el nombramiento de sus Maestros, a la legislación general que hoy rige para toda la Nación.

El Magisterio español espera de V. E. ser atendido y que jamás consentirá se aplique dicho Real decreto sin la reforma que le suplican los que suscriben. Así lo ruegan de V. E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Terriente a veintinueve de mayo de mil novecientos catorce.

Lorenzo Calavia, Tomás D. García, Joaquín C. Gargallo, Pascual Amigó, Constantina Mora, Urbano Jalón, Francisco Jalón, Narciso Orduña, Luis Moreno, Dionisio Huerta, Consolación Pilar Guarch, Roque Martínez, Paulino R. Hernando, Paulina Pérez, José Anglada, Francisco Matamoros, José Hernando, Román Hernando, Teófilo Hernando, Mariano Hernando, Carlos M. Sanz, Florencio Pérez, rubricados.»

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Tal es, en cuestión, la instancia que acabamos de elevar, y ahora allá van unas advertencias para todos.

1.^a El que suscribe no ha puesto la firma de todos los adheridos en la instancia, y sí únicamente las anteriores, por creer que si bien el número es un dato atendible, el poner todas y cada una resulta muy latoso. Para los efectos es lo mismo; y ningún compañero de los omitidos debe formar queja, máxime que la mayoría de los adheridos de Navarra nos suplican en sus cartas no publiquemos sus nombres por razones muy fáciles de comprender.

2.^a El que suscribe, está gestionando la manera de llevar el asunto al Parlamento para caso de que no seamos atendidos.

3.^a En vista del abandono e indiferencia con que nuestras asociaciones mi-

ran y se portan en este asunto y en los de mayor interés que hoy están sobre el tapete, y de los que únicamente se hacen eco, el digno defensor de la clase *Magisterio Español* y las valientes plumas de compañeros queridos; el que suscribe, en su nombre y en el de un grupo de compañeros que inician la idea, creen oportuno sin más demora ni consideraciones, el proceder a la constitución de «La Asociación Unica».

Lorenzo Calavia.

Por 15 pesetas

pagadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	pesetas 12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..	2
A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza... ..	9

Total... .. pesetas. 23

Y quince números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Junio 3.—Real orden declarando desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Profesor de término de Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, Física general y Termotecnia de la Escuela Industrial de Linares.

—Otra confirmando en el cargo de Catedrático de Matemáticas y Física de la Escuela de Náutica de Lequeitio, a don Eduardo Vallejo y Bergas.

—Otra admitiendo la dimisión del cargo de Ayudante numerario de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca, a D. Guillermo Laurin y Caballero.

—Otra admitiendo la renuncia del cargo de Profesor especial de Taquigrafía y Mecanografía de la Escuela Superior de Comercio de Alicante, a D. José Catalá y Alberich.

—Otra concediendo pensiones para ampliación de estudios e investigaciones científica en el extranjero.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciando para proveer la plaza de Profesor de término de Mecánica general y Mecánica aplicada, de la Escuela Industrial de Linares.

GRAMÁTICA.—3.^o grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. de cada una.

—Otra nombrando Catedrático interino de Sanidad e Higiene naval de la Escuela de Náutica de Alicante, a D. José Alberto Candela y Polo.

—Otra disponiendo que D. José Pérez Molina, Catedrático numerario de Tecnología industrial de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca, pase en calidad de agregado a explicar la asignatura de Reconocimiento de productos comerciales y Prácticas de Laboratorio en la Escuela Superior de Comercio de Alicante.

—Otra nombrando Catedrático de Contabilidad de Empresas y Administración pública de la Escuela especial de Comercio de Barcelona, a D. Luis Quingles y Enrich.

—Otra declarando que pueden continuar en la forma que se indica, las oposiciones para proveer la plaza de Profesor de término de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

—Otra (rectificada) nombrando Catedrático de Reconocimientos de productos comerciales de la Escuela Superior de Comercio de Coruña a D. Mauro Antolín Cantalapiedra.

—Otra nombrando, en virtud de concurso, Catedrático numerario de Lengua latina del Instituto de Huesca a D. José Marchena Colombo, Auxiliar de la Sección de Letras del de Huelva.

—Otra disponiendo que en el próximo mes de julio no se haga convocatoria alguna para proveer las plazas actualmente vacantes en el Profesorado de las Escuelas Industriales y el de las de Artes y Oficios.

Subsecretaría.—Rectificación a la orden de esta Subsecretaría sobre nombramiento de Auxiliar numerario de la Escuela de Náutica de Cádiz, a favor de don Enrique Pérez Fernández.

—Nombrando Catedrático numerario de Lengua y Literatura latina de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central a D. Julio Cejador y Franca.

—Idem íd. íd. de Historia Universal moderna y contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central a D. Eduardo Ibarra y Rodríguez.

1.º ABRIL.—R. O.,

poniendo en conocimiento del Ministro de la Gobernación que el Ayuntamiento de Granada, adeuda a los Maestros por retribuciones 11 mensualidades.

Vista la instancia de los Maestros y

Maestras de las Escuelas de Granada solicitando se obligue al Ayuntamiento de aquella capital al pago de los atrasos que por retribuciones les adeuda;

Resultando que el Ayuntamiento dejó de abonar a los Maestros de las Escuelas unitarias once mensualidades por dicho concepto y nueve a los Maestros de Sección de las Escuelas graduadas, correspondientes a los ejercicios de 1911, 1912 y 1913, cuyas atenciones vienen figurando en el presupuesto municipal desde 1910, y a pesar de su reclamación al Alcalde y del recurso de queja al Gobernador civil no han conseguido el abono de las cantidades que reclaman;

Resultando que, según informa el Inspector, el Alcalde le ha declarado ser cierta la deuda, pero que como son cantidades que pertenecen a presupuestos anteriores no figuran en el vigente, por lo cual existen dificultades de carácter económico administrativo y que a medida que se vayan salvando se irán haciendo efectivos tales descubiertos;

Considerando que tratándose de un gasto de personal su pago es inmediato e inexcusable en la época de su respectivo vencimiento, por lo cual, en atención al tiempo transcurrido sin que se hayan abonado los referidos haberes, sería conveniente que se ordenara el pronto pago de las aludidas cantidades,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se ponga este hecho en conocimiento de V. E., encareciéndole la conveniencia de que por ese Ministerio de su digno cargo se comuniqué al Gobernador civil de Granada que obligue al Ayuntamiento a satisfacer a los interesados los atrasos que reclaman.

De Real orden, etc.—Madrid, 1.º de abril de 1914.—*Bergamín*.

(B. O. 15 mayo).

4 ABRIL.—R. O.,

disponiendo que doña Carmen Ramos se encargue de la Dirección de la Escuela de párvulos de Vallehermoso.

En el expediente promovido en virtud de instancia suscrita por doña María Ferrer, Auxiliar de la Escuela Nacional de párvulos de Vallehermoso, de esta Corte, contra el acuerdo de la Delegación Regia, que encargó de la dirección de dicha Escuela a doña Carmen Ramos, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que eleva a la Dirección general de Primera enseñanza doña María Ferrer, Auxiliar de la Escuela

DRAMATICA.—8.º grade.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

Nacional de párvulos de Vallehermoso, de esta Corte, contra el acuerdo de la Delegación Regia correspondiente, que encargó de la Dirección de dicha Escuela a doña Carmen Ramos;

Resultando que por haberse concedido licencia de un año a la Directora propietaria la sustituyó, interinamente, la señora Ferrer, de conformidad al art. 15 del Real decreto de 14 de septiembre de 1902, y se nombró una Maestra auxiliar suplente por la Delegación Regia;

Resultando que la misma Delegación designó para la Dirección de la Escuela a la Sra. Ramos, por hallarse comprendida en el art. 16 del citado Real decreto;

Resultando que la Delegación informa exponiendo los hechos y pretendiendo justificar la necesidad de nombrar la Auxiliar suplente;

Resultando que la Inspectora de la Zona es de parecer que no pueden aplicarse simultáneamente los aludidos artículos 15 y 16;

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio entienden que el caso del art. 16 excluye el nombramiento de Maestros interinos;

Considerando que, siendo una sola la vacante de la Escuela de que se trata y Maestra directora la Sra. Ramos, no debió hacerse el nombramiento de la Auxiliar suplente ni continuar encargada de la Dirección la Sra. Ferrer,

Este Consejo opina que procede acordar el cese de la Maestra auxiliar suplente y declarar que la Dirección de la Escuela corresponde a doña Carmen Ramos desde el día en que presta allí sus servicios.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 4 de abril de 1914.—*Bergamín*.

(B. O. 15 mayo).

15 ABRIL.—R. O.,

disponiendo se descuente a doña Matilde Ridocci, Profesora de Escuela Normal, el tiempo que permaneció jubilada para la computación de servicios en el Escalafón.

En el expediente incoado por doña María del Buen Suceso Luengo, Profesora numeraria de la Escuela Normal Superior de Maestras de Málaga, solicitando ser antepuesta en el Escalafón de Profesoras numerarias a doña Matilde Ridocci, que lo es de la Normal de Valencia, fundada en que debe descontársele a ésta

el tiempo que media entre 1.º de diciembre de 1909 y 3 de junio de 1912, en que ha estado sustituida por imposibilidad física, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Doña María del Buen Suceso Luengo, Profesora numeraria de Escuela Normal, en instancia al Sr. Ministro expone que habiendo variado su situación en el Escalafón con posterioridad al 1.º de enero de 1910 solicita que se la asigne en definitiva el núm. 10, en atención a que la señora Ridocci, que la precede, debe ocupar el posterior, por haber estado jubilada con sustituta personal dos años y medio, tiempo sin validez económica, como lo prueba el no tener más que dos quinquenios reconocidos; que la Sra. Ridocci tenía en 1.º de julio de 1912 veintiún años, diez meses y veintiún días de servicio, y la recurrente veintitrés años y medio, con toda la plenitud de derecho, correspondiéndola, por tanto, número preferente en un Escalafón de antigüedad;

Que es principio de justicia, sancionado por la vigente legislación, que el tiempo que el funcionario permanece oficialmente alejado del servicio activo, por imposibilidad física, no se computará para ningún efecto de la carrera, a no ser para el de derechos pasivos y en la forma que terminantemente se expresa en el art. 26 del Real decreto de 9 de junio de 1899, y lo prueba el Escalafón de Profesores, donde figura uno de ellos sin número, y, en último término, en que el sueldo actual de la Sra. Ridocci es de 3.500 pesetas, en tanto que el de la solicitante es de 4.500, pues la primera disfrutaba 1.000 pesetas por quinquenios, conforme a la Real orden de rehabilitación de 3 de junio de 1912, y la recurrente 2.000, circunstancia que por sí sola prueba la legitimidad del derecho reclamado, evitando el caso insólito de que a menor antigüedad y menor sueldo corresponde mayor ascenso;

El Negociado y la Sección del Ministerio dicen que debe accederse a lo solicitado, pero que teniendo en cuenta que la situación de sustituida ha sido interpretada de distinta manera para la concesión de quinquenios, sumando unas veces los servicios y otras segregándolos en las carreras de los Profesores, por lo que no hay jurisprudencia administrativa acerca de la materia, propone que se oiga al Consejo;

Considerando que no siendo de abono para la concesión de quinquenios el tiempo pasado por un Profesor en situación de jubilado, tampoco es posible tomarlo

en cuenta para los ascensos por Escalafón.

El Consejo opina que procede descontar a doña Matilde Ridocci el tiempo que permaneció como jubilada para la computación de sus servicios en el Escalafón del Profesorado de Escuelas Normales de Maestras.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el preinserto informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 15 de abril de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 30 abril).

11 MAYO.—R. O.;

dando las gracias al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz por un donativo para la Escuela de niños.

Visto el celo y entusiasmo que viene demostrando por la enseñanza el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria) haciendo un valioso donativo a la Escuela Nacional de niños, y teniendo en cuenta que hechos como éste son dignos de ser recompensados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se concedan al referido Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz las gracias de Real orden.

Lo digo, etc.—Madrid, 11 de mayo de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 30 mayo).

19 MAYO.—R. O.,

aprobando la permuta entablada por doña Rafaela Salvador Díaz y doña Dolores Arellano Campos, Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Sevilla y Córdoba, respectivamente, y en su consecuencia nombrar a doña Rafaela Salvador Díaz, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestras de Córdoba, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y a doña Dolores Arellano Campos, para igual cargo de la de Sevilla, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

(Gaceta 31 mayo).

20 MAYO.—R. O.,

concediendo pensiones para ampliación de estudios en el extranjero.

De conformidad con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científica,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto conceder las siguientes pensiones en la parte que graven en el presupuesto corrien-

te, quedando para el resto pendientes de la resolución que se dice en tiempo oportuno.

... ..

A D. Ezequiel Solana y Remírez, Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid, dos meses para estudiar la organización y desarrollo de la Mutualidad escolar en Francia y Bélgica, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 100 para material.

A doña María Luisa de la Vega, cuatro meses para el estudio de las Escuelas del Hogar y Profesionales de la Mujer, especialmente las agrícolas, en Francia, Bélgica y Suiza con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material.

... ..

De Real orden etc.—Madrid, 20 de mayo de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 3 junio).

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden dictada con fecha 18 del actual, que reglamenta la provisión de las Escuelas de la provincia de Navarra, conforme a lo dispuesto en Real decreto de 8 de abril último, este Rectorado convoca a concurso de traslado para la provisión de todas las Escuelas que a la sazón se hallan vacantes en aquella provincia que antes de establecerse el sueldo personal tenían asignada dotación igual o superior a 825 pesetas.

Esas Escuelas son las siguientes:

A) *Escuelas enclavadas en poblaciones que cuentan más de 20.000 y menos de 40.000 habitantes.*

PARA MAESTROS

Pamplona (Regencia de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal); Pamplona (tres Auxiliarias de la misma graduada); Pamplona (dos Escuelas unitarias).

PARA MAESTRAS

Pamplona (Regencia de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestras); Pamplona (dos Auxiliarias de la misma Escuela graduada); Pamplona (cuatro Escuelas unitarias).

B) *Escuelas situadas en poblaciones que no llegan a 20.000 habitantes.*

PARA MAESTROS

Aibar, Aranaz, Argueda, Arizcun Artafona, (dos), Carcar, Cáseda, Cintrué-

nigo, Cirauqui, Corella (dos), Dicastillo, Errazo, Estella, Fitero, Goizueta, Larraga, Lerín, Lodosa, Los Arcos (dos), Lumbier, Mañeru, Marcilla, Mendigorria, Monteagudo, Ochagavias, Peralta (dos), Pitillas, Puente de la Reina, San Martín de Unx, Sangüesa (dos) Sesma, Tudela, Vera, Viana y Villafranca.

PARA MAESTRAS

Allo, Aranaz, Arroniz, Buñuel, Caparrosa, Carcar, Cascante (dos), Cáseda, Cintruénigo, Cirauqui, Estella, Goizueta, Larraga, Lodosa, Lumbier, Monteagudo, Oteiza, Peralta, Puente de la Reina, Tudela (dos), Ujué y Villafranca (dos).

Todas las Escuelas de este grupo son unitarias.

Tendrán derecho a solicitar las Escuelas comprendidas en el grupo A) todos los Maestros que figuren o tengan reconocido el derecho a figurar en las categorías sexta y séptima del escalafón.

Tendrán derecho a solicitar las comprendidas en el grupo B) todos los Maestros que figuren o tengan reconocido el derecho a figurar en las categorías octava y novena del escalafón.

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán en instancia dirigida al Director general de Primera enseñanza, que deberá remitir al Jefe de la Sección administrativa de la citada provincia, en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid». Al margen de la instancia harán constar la categoría y número que tienen en el escalafón general, y los que hubieren variado de categoría desde la publicación de éste, o no figurasen en él por haber ingresado con posterioridad, acompañarán hoja de servicios.

Este concurso se tramitará y resolverá conforme a las prescripciones cuarta, quinta, sexta y séptima de la Real orden de 18 del actual.

Zaragoza, 29 de mayo de 1914.—El Rector.

(Gaceta 3 junio).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Clasificación y propuesta de los Maestros y Maestras aspirantes al Concurso rápido de Traslado anunciado en la «Gaceta de Madrid» del día 6 del corriente mes.

Escuelas con 500 pesetas para Maestro.

1	D. Clotario Rodrigo, Aldea de Venta del Moro...	11	1	17
2	Ildefonso Martínez, Cañadas (Alhama)...	8	4	21
3	Marcelino Mira...	7	5	21
4	Volusiano Gil...	7	»	13
5	Rafael García...	4	7	1
6	Guillermo Martínez...	4	2	3
7	Antonio Ferrer...	2	11	»
8	Francisco Jiménez...	2	11	»
9	Bartolomé Rodríguez...	1	3	3

Excluido.—D. Vicente Rodríguez Engo, por no estar reintegrada su instancia y no acompañar hoja de servicios.

Escuelas con 500 pesetas para Maestra.

1	D. ^a Constantina Casas, La Llosa...	21	3	5
2	María Luisa Andréu, Torrella...	14	11	»
3	Adelaida Lorente...	11	11	»
4	María Teresa Ferrer...	10	5	8
5	Concepción Jorge, Alcoceber...	10	2	23
6	María Gracia Roca...	6	11	8
7	Manuela Ferrer, Fredes...	5	10	22
8	Vicenta Frechina...	5	10	18
9	Dolores Guillén...	5	10	5
10	María Segura...	5	6	»
11	Mariana Blasco...	5	5	26
12	Amalia Chiquillo...	5	4	12
13	Rosa Vidal...	5	1	27
14	Mariana Personat...	5	1	22
15	Hortensia Franco...	5	»	15
16	Francisca Marqués, Navalingua...	4	11	11
17	Carmen Benedito...	4	5	15
18	Leonor Pons...	4	1	9
19	Laura Martínez...	3	9	8
20	María Mercedes Lloset...	3	5	3
21	Carmen Sancho...	3	5	»
22	Francisca Guiñón...	3	4	22
23	Ana Sol Cubero...	3	2	20
24	Constantina Monserrat...	3	2	9
25	Matea Fabregat...	2	8	19

Excluidas.—Doña Desamparados Sellés Chiquillo, por tener enmiendas sin salvar su hoja de servicios; Dolores Miralles Boronad, por no corresponder a este concurso la Escuela que solicita; Catalina Burguete Ferrándiz, por no ser admisible su petición en este concurso; María del Remedio Ruiz Ferrando y Victoria Pancorvo Plaza, por no acompañar a sus instancias hoja de servicios.

Queda desierta, por falta de aspirantes que la soliciten, la Escuela de niñas de Arroyo y Parrizón (Villaverde) en la provincia de Albacete.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios y a fin de que los aspiran-

tes que consideren lesionado su derecho presenten en este Rectorado, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid», las reclamaciones que estimen procedentes.

Valencia, 25 de mayo de 1914.—El Rector, *José María Machí*.

(Gaceta 3 junio).

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso rápido de traslado correspondiente al mes de marzo pasado.

D. Miguel Romo Rodríguez y D. José Morales Linares, aspirantes excluidos de este concurso por haber presentado sus hojas de servicios después de terminado el plazo de la convocatoria, han solicitado su inclusión en la propuesta, manifestando que a su debido tiempo remitieron sus hojas de servicios a las respectivas Secciones administrativas para que fuesen certificadas, y justificando los solicitantes que por causa ajena a su voluntad los expresados documentos tuvieron entrada en este Centro después de finalizado el plazo de admisión de instancias, este Rectorado, en atención a que éstas fueron presentadas dentro de dicho plazo, y aceptando las razones expuestas por los Sres. Romo Rodríguez y Morales Linares, ha acordado la inclusión de los mismos en la propuesta del concurso de referencia, con los números 4 y 5, respectivamente, que los corresponden, conforme a los servicios que tienen prestados en la enseñanza, adjudicándose a D. Miguel Romo Rodríguez la Escuela nacional de Benitorafe, anejo de Tahal (Almería), y a D. José Morales Linares la de Lojilla, anejo de Montefrío (Granada), dotadas ambas con el sueldo anual de 500 pesetas, cuyos nombramientos son expedidos con esta fecha, así como los de los demás aspirantes que figuran propuestos para plazas vacantes en la «Gaceta de Madrid» de 13 del corriente mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos reglamentarios.

Granada, 28 de mayo de 1914.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 2 junio).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Vistas las reclamaciones e incidencias presentadas dentro del plazo reglamentario a las propuestas de los concursos rápidos de ascenso y traslado a Escuelas nacionales de este distrito universitario, nacionales de este distrito universitario,

publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 15 del corriente, este Rectorado ha resuelto resolverlas como sigue:

Concurso de ascenso.

D. Isaac Escobar Rodríguez, número 14 de la propuesta correspondiente, reclama contra la de D. Audifacio Alvarez García, número 10, para la Escuela de San Roque, en Llanes, por entender que deben acreditársele tres años, un mes diecisiete días de servicios, o sea más tiempo que el que justificó el Sr. Alvarez García. Se desestima la reclamación, toda vez que, según las órdenes de la Subsecretaría de Instrucción pública de 18 de mayo de 1900 y 24 de enero de 1903, no son de abono a los Maestros los servicios que presten antes de la posesión del título profesional; y en su virtud se le han descontado al reclamante los prestados desde la toma de posesión de la primera Escuela servida en propiedad hasta la fecha de expedición del título superior, único que acredita en su hoja de servicios, debiendo por tanto figurar en el número que ocupa, sin derecho a la Escuela de referencia, que corresponde, según orden de preferencia establecido por los concursantes, a D. Audifacio Alvarez.

Concurso de traslado.

Doña María Dolores Siero Cueto, pide se deje sin efecto la propuesta hecha a su favor de la Escuela nacional de los Víos, en Grado, con 500 pesetas, por no haber solicitado ésta, sino la de Los Ríos, a causa de error padecido en la «Gaceta de Madrid» al anunciar el concurso de referencia. Se accede a lo solicitado por la interesada, en vista de las razones alegadas, y en su virtud se declara desierta la Escuela de los Víos, por no haber aspirantes a la misma.

D. Hermenegildo Pastor Espí, reclama contra su exclusión del concurso de traslado a Escuelas de 625 pesetas, afirmando haber depositado su expediente en Correos dentro del plazo de la convocatoria, y al efecto acompaña recibo de la Administración correspondiente. Se desestima esta reclamación, puesto que en el sobre en que fué remitido dicho expediente aparecen los sellos de aquélla con fecha 16 de abril, día siguiente al último del referido plazo.

D. Antonio Cuenca Martínez, número 13 de la relación de aspirantes al expresado concurso, renuncia a su propuesta para la Escuela de Candín, por haber obtenido plaza con 1.000 pesetas en las oposiciones restringidas celebradas últimamente en el Rectorado de Madrid. Se admite dicha renuncia, teniendo en cuen-

ta la nueva situación que en el Magisterio ha venido a ocupar el interesado con posterioridad a la fecha de su instancia del concurso, y toda vez que la expresada Escuela sólo puede obtenerla con el sueldo que fué anunciada, la cual queda desierta por falta de aspirantes.

D. Joaquín Ferrándiz Fernández, número 40 de la relación de aspirantes al concurso de traslado de 500 pesetas, renuncia a la Escuela de Molinaferrera, para que se halla propuesto, fundándose en que, según noticias, no reúnen buenas condiciones el local-escuela y casa habitación y pretende se le adjudique la de Villalibre de Luyego que solicitó en segundo lugar. Se desestima esta renuncia por antirreglamentaria.

No habiendo establecido preferencia D. Salustiano Alonso Melón, como se le advirtió en su día, entre las Escuelas nacionales de Murias, en Candamo, con 625 pesetas, y Naranco, en Oviedo, con 500, para las que fué propuesto, se le adjudica la primera, declarándose desierta la de Naranco por falta de aspirantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 28 de mayo de 1914.—El Rector accidental, *Gerardo Berjano*.

(Gaceta 2 junio).

Por 20 pesetas

pagadas en este mes:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... .. pesetas 12

Un Anuario del Maestro, 1914... .. 2

A elegir, en libros de nuestra propiedad para Escuelas... .. 12

Cinco pesetas a elegir entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 ptas); *El Trabajo manual en las Escuelas primarias* (3 pesetas); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Italia* (1,50); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 pesetas); *La Escuela en acción* (Primer grado). 2 pesetas, (segundo grado), 4 pesetas.

Total... .. pesetas 31

Veinte números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

La Residencia de Estudiantes viene publicando una serie de trabajos de investigación literaria que según sus autores «no tienen la pretensión de ser obras acabadas. Intentan sólo aportar una modesta contribución a la labor más vasta de los verdaderos especialistas». No obstante la simpática modestia de los Residentes, son estos estudios muy recomendables y dan claro testimonio de la aplicación y cultura de sus autores.

Todas estas consideraciones rezan con D. Antonio G. Solalinde, que acaba de publicar una esmerada edición de «El Sacrificio de la Misa», por Gonzalo de Berceo, precedida de una discreta Advertencia que pone de manifiesto la bien cultivada inteligencia del Sr. G. Solalinde.

*
* *

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio *Orthos* que publicamos en la sección correspondiente, que es muy ingenioso y muy práctico. Puede verse en el Museo Pedagógico de Madrid.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad: D. Antonio González Fernández, Maestro de Aces de Candamo (Oviedo); D. Cristóbal Ochoa, de Turisa (Alava); doña Ana Rodríguez de Acevedo, de Puerto de Santa María (Cádiz); doña Victoria Verdes Otero, de Mondoñedo (Lugo) y doña María Perulles, de Bellmunt (Tarragona).

—Se declara cesante a petición propia, a D. Vicente Romero Rodríguez, del cargo de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería, y se anuncia la vacante a concurso de traslado y ascenso.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público, a doña Benidela García Yáñez, D. Cesáreo Amaro Domínguez, D. Jeremías Ramos Martín, D. Román Rodrigo Moranchel, D. Baldomero Suárez Arias, D. Antonio Iglesias González y a D. José Nonell; y se niega dicha dispensa a D. Angel Regojo, y a D. Cornelio Napote Expósito.

—Se niega el derecho al ascenso a 1.375 pesetas, a D. Juan Campos y Gutiérrez.

—Se expide nuevo título administrativo con 1.375 pesetas, al Maestro de Castillo de Locubín (Jaén).

—Se admite renuncia presentada por

GRAMÁTICA.—8.º grado.—Edición notablemente aumentada.—3118 ptas. decena

D. Francisco de la Vallina del cargo de Inspector interino de la provincia de Castellón.

—Se anuncia para su provisión por concurso de cesantes, la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección de Primera enseñanza de Soria, dotada con 1.250 pesetas.

—Se nombra, por concurso de traslado, a D. Eugenio Tejero, Auxiliar de Contabilidad de la Sección de Primera enseñanza de Gerona.

—Se sobresee expediente seguido a don Joaquín Abril, Maestro de la provincia de Teruel.

—Se admite dimisión presentada por D. José García del cargo de Vocal de la Junta provincial de Huelva.

—Se niega dispensa de defecto físico solicitada por D. Román Velaz.

Normales.—Se autoriza a doña Irene de Castro para que tome posesión del cargo de Profesora de la Normal de Gerona, en la de La Laguna (Canarias).

—Ha sido concedido un mes de licencia a doña Leandra Moreno, Profesora de la Escuela Normal Central de Maestras.

—Se desestima instancia de doña Elisa Zamora que solicita se la equipare a las que obtuvieron el título por el plan de 1901.

—Disponiendo continúe en su cargo, no obstante la edad, D. Atanasio Sanz, Director y Profesor de la Normal de Valencia.

—Disponiendo se forme expediente de aptitud a doña Casilda Maxía y Sales, Profesora de la Normal de Ciudad Real.

—Se nombra a doña Ana López Girona, en virtud de oposición, Profesora especial de Música de la Normal de Maestras de León.

—Se conceden 15 días de permiso a doña María del Patrocinio Sanz, Profesora de la Normal de Murcia.

—Se forma expediente de aptitud a doña Toribia García de Medrano, Profesora de la Normal de Logroño, y a don Gregorio Herranz, Profesor de la de Zaragoza.

—Se desestima instancia de D. José Piñol que solicita se rectifiquen las listas de promoción general y de la Sección de Letras formuladas por la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en 1913.

—Se nombra a doña María del Amparo Irueste, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Normal Superior de Maestras de La Laguna.

—Se desestima instancia de doña Adelaida Díez, Inspectora de Valladolid, que

pide se le adjudique el número que le corresponde en promoción de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas: D. Manuel Jiménez Aranda, Maestro de Málaga, 1.360 pesetas; D. Ramón Lázaro Hernández, de Ciruela, 490 ídem; doña Dolores Sandoval, de Arcos de la Frontera, 1.140; doña Cecilia Linaza, de Lemona, 600; doña Manuela Sordo, de Cervantes, 312,50; doña Antonina Valledor, de Grandas de Salime, 312,50; doña Ana Engra Cucarella, de Valdemoro, 312,50; doña Victoria Hellín, de Villaiba del Rey, 700; D. Luis Barreiro, de Cebollino, 560; D. Roque Alvarez, de Villamartín, 350, y D. Rafael Alonso, de Valdeguilla, 350.

Pensiones concedidas: doña Eulogia Román Moral, 315 pesetas; doña Antonia Pardo Ceballos, 315; doña Francisca Carvajal Chacón, 665; doña Basilisa Guinaldo, 200, y 47,77 de haberes devengados; doña Froilana Aller, 48; doña Rosario Vargas González, 330; doña Emilianita C. Pérez, de Cantos, 306,66; doña Angela Romero Domínguez, 315 y haberes devengados 107,62; doña Paula Garitaonandia, 400; doña Sabina Areguinolaza, 385; doña Tomasa García Nuño, 840 y 133 de haberes devengados; doña Teresa Farre, 143,32; doña Consuelo Cabezon, 920; doña Dolores Moreno, 626,66; doña Rosario Parra, 270, y doña María Bouza González, 333,32.

Mejoras de pensión: en 30 pesetas la que disfruta doña Dominica Plou; en 60 la de D. José Romero Villanueva; en 36, la de doña Francisca Martín; en 40 la de doña Francisca Villoslada; en 40 la de D. Benito García Hombría, y en 125 la de doña Purificación Prieto.

—Han sido negadas las mejoras de pensión que solicitan doña Inés Pérez Martínez y doña Josefa Martínez Trives, y provisionalmente a D. Gaspar García y García.

—Se aprobó el expediente de cantidades indebidas de D. Plácido Gutiérrez Vicente.

Y por último informó favorablemente la instancia del Maestro D. Fernando Muñoz, solicitando no ser jubilado al cumplir los 70 años.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Guadalajara.—Han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: doña Leocadia Alvarez Labrador, para El Cubillo; Higinia Angela Pérez Latorre, para

Zaorejas; D. José Tomás Herranz y Vizmanos, para Mirabueno y D. Manuel Llorente y Vázquez, para Villacadima. Los títulos se han remitido a los Alcaldes y las credenciales, al Alcalde de Tordelego y Jefes de Sección de Castellón y Segovia, respectivamente, para su entrega a los interesados, con fecha 27 de mayo último.

—Se tramita el expediente de sustitución del Maestro de Semillas, D. Justo Pérez Gil, debidamente informado y según las certificaciones médicas.

—Se remite título administrativo de 1.000 pesetas a Horterueia de Ocen y credencial y órdenes de D. Lorenzo Herranz Ibáñez: de sustituta de Amayas, con 250 pesetas, a favor de doña Cándida Calvo y García, ídem se admite a don Leandro Ibáñez Martínez, la renuncia de Maestro interino de Villacadima, por motivos de salud.

—Se deja cesante al Maestro interino de La Huerce, D. Mateo R. Rodríguez, por abandono de destino, con efectos desde el día en que abandonó el cargo.

—Doña Gregoria Herrero, pide certificación de aumento gradual de sueldo que se la expide y remite.—C.

Distrito de Barcelona.

Tarragona.—A la Dirección general se remite relación Maestros que han obtenido por oposición el sueldo de mil pesetas.

—A la Ordenación se remitieron el día 25 las nóminas.

—A la Junta Central un ejemplar de dichas nóminas y la cuenta trimestral.

—Al Rectorado se contesta no haber ocurrido ninguna vacante de sueldo inferior a mil pesetas, después de 30 de marzo último.

—A la Sección de Castellón se envía certificado de descuentos y carta de pago de D. José Rull Carreras.

—Para consignarles la diligencia del ascenso se reclaman los títulos del aumento gradual de sueldo a los señores siguientes: Illa, de Reus; Nogués, de Margalef; Vall, de Vendrell; Casas, de Valls; Leonart, de Arbós; Garreta de Riudóns; Ventura, de Vendrell y Lacomba, de Reus.

—A D. Juan Forns, se le traslada el Decreto de la Junta Central, por el que se dice que la Junta dicha no expide duplicados de los títulos de clasificación, y que esta Sección puede expedirle una certificación para suplir a dicho documento.

—Se pasa a la Inspección el expediente de dispensa de defecto físico de don José Mañá.—C.

Lérida.—Se remite el expediente del Maestro de Montoliu de Cervera, completado con su hoja de servicios.

—Se informa al Rectorado que la Escuela de niñas de Maldá está vacante desde 30 de noviembre último, por cese de la substituta doña Purificación Castelló.

—Se cursan las actuaciones sobre abandono de destino de la Maestra de Orgañá, doña María Ignacia Tapiés y la renuncia del cargo presentada por la misma.

—Se reclama por la Inspección, la hoja de servicios del Maestro de Llobetola.

—Se remiten a la Central de pasivos los expedientes que siguen. el de viudedad de doña Francisca Costa Colom, y los de mejora de pensión incoados por doña Teresa Rabasa Piquer y D. Jaime Llaudet Segarra.—C.

Distrito de Santiago.

Pontevedra.—Se halla vacante para proveer interinamente en Maestro, la Escuela nacional de Areas en el Ayuntamiento de Tuy, por haber renunciado el que la desempeñaba.

—Ha sido nombrado por el Sr. Rector de este Distrito Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños del Arsenal de Vigo, D. José Gómez López.

—En la lista de Maestros interinos con derecho a ser propietarios de Escuelas nacionales dotadas con 500 pesetas de sueldo, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 10 de mayo próximo pasado, figuran once Maestros de esta provincia.—C.

Distrito de Valencia

Murcia.—La Junta provincial ha celebrado sesión, acordando: dirigir oficio apremiante a los Alcaldes de Aguilas y Cehegín, para que remitan los datos pedidos sobre contrato de alquiler de locales Escuelas; ordenar al de Yecla que facilite habitación a las Maestras de aquella Escuela graduada; que pasen a la Inspección dos expedientes de los Ayuntamientos de Abanilla y San Javier, que solicitan la creación de Escuelas y no admitir la dimisión presentada por los Vocales doña María Maroto y don Angel Martín.

—Se participa al Rectorado que se halla vacante una plaza de Maestro de Sección en las Escuelas graduadas de Cartagena.

—Se concede el plazo de quince días para que D. Eladio Sala Sánchez recoja su título de Maestro de la Escuela de Alquerías y se posesione del cargo.

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. de más.

—Se ha recibido el expediente de don Francisco Sofío López, Maestro de la Escuela de Yechar (Mula), en solicitud de ascenso y se le incluya en el lugar que le corresponda del escalafón general del Magisterio.

—D. Juan Manuel Pastor, Maestro de la Escuela de Pozo Estrecho, presenta expediente de clasificación.

—Para la creación de un Asilo de golfos, el Padre Antonio de la Concepción, ha ofrecido el establecimiento Lourdes, de que es director, sus talleres, Escuelas gratuitas y, lo que vale más, su acendrado amor y sus desvelos, que desde hace muchos años viene consagrando a la orfandad desvalida y la cultura de la juventud.

—Doña María Josefa Ruiz puede recoger 500 pesetas del representante de dicha Sección, D. Pelagio Ferrer, libradas, a su favor como anticipo del socorro contraído por el socio D. Fernando Gómez.

—Ha fallecido el padre de D. Francisco Sofío, Maestro de la Escuela de Yechar (Mula).

—Se ha recibido el expediente de los Maestros de Caravaca, D. Miguel López Sánchez, D. Manuel García y D. Antonio Maya, en solicitud de que se les reconozca los servicios desde la fecha en que se presentaron a tomar posesión de sus respectivos cargos.

—En la Sección de Primera enseñanza ha tenido entrada el expediente de jubilación de doña María Ignacia Fuentes Romero, Maestra de una de las Escuelas de Cehegín.

—Favorablemente informado por la Sección administrativa, ha pasado a la Inspección de Primera enseñanza el expediente de permuta de D. Francisco Argemí, Maestro de Cartagena, y D. Francisco Escudero Vidal, que lo es de la Escuela de Godall (Tarragona).

—D. José Peches, Maestro de Lentiscar, presenta expediente de clasificación.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se da conocimiento a la Junta Central, de la toma de posesión de la Maestra propietaria de Cilleruelo de Bricia, doña Paula Vega y del cese de la interina doña Felisa Gallo y de la posesión de la Maestra suplente de Villafraanca Montes de Oca, doña Luisa Güemes y Güemes.

—A D. Timoteo Merino, Maestro de Isús de Mena, se le traslada y remite credencial de nombramiento hecho por el Rectorado por traslado fuera de concurso para la Escuela de Castrecias.

—Se han remitido a los interesados las

siguientes credenciales de concurso de traslado nombrados por el Rectorado: doña Agustina García y García, Maestra de Castil de Carsias, para Herrezuelo (Salamanca), doña Serafina Arés Andrés Maestra de Santa Gadea de Alfoz, para Castellanos de Zapardiel (Avila); doña María Pinto Peñas, Maestra de Alfoz de Bricia, para Santa Cruz de Abranes (Zamora) y D. Cristino López Sácristán, Maestro de Herbosa, para Revilla de Barajas (Avila).

—Al Alcalde de Rebolledo de la Torre, se le remite título en propiedad para Castrecias a favor de D. Timoteo Merino.—C.

Por 25 pesetas

abonadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..	2
A elegir en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza.... ..	15
A elegir del párrafo 4 de la combinación de 20 pesetas... ..	7
Un Registro «Solana», de matrícula, asistencia y contabilidad, series A, B o C, a elegir... ..	4

Total, pesetas 40

Y veinticinco números para el sorteo de premios en dinero.

Crónica General

Domingo 31.—Ha circulado profusamente una hoja dirigida «a la opinión y a la clase obrera» llamando la atención sobre las graves consecuencias que pueden traer los lamentabilísimos sucesos ocurridos estos días en los alrededores del Congreso, y recomendado se abstengan de provocarlos para evitar el juicio adverso de la opinión pública.—Fuerzas de Tetuán han ocupado tres casas de un poblado desde las que constantemente hacían fuego los moros; estos se resistieron, pero tuvieron que huir con bajas importantes.

Extranjero.—Un gran trasatlántico inglés que salió de Quebec (Canadá), ha chocado con un buque carbonero, y el primero se fué a pique inmediatamente, pereciendo ahogadas cerca de mil personas.

Lunes 1.º de junio.—Se celebra hoy el

GRAMÁTICA.—1.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. decena.

«Día de los tuberculosos» o «Fiesta de la Flor», repartiendo por las calles flores lindísimas señoritas que han debido recaudar una importante suma.—En Sarriena se ha celebrado ayer un importante mitin en el que el ex Ministro Sr. Gasset ha pronunciado un notable discurso.

Extranjero.—Ha sido presentado a la Cámara de Diputados de Italia el proyecto del Tratado de comercio italo-español.—La Conferencia internacional de Lieja para la reforma del calendario, ha propuesto que las autoridades civiles y religiosas se pongan de acuerdo para designar los días y fiestas del año; que el año conste de 364 días y un día complementario, o dos los bisiestos; que se conserve la división en 12 meses y que la Pascua se fije en uno de los primeros domingos de abril.

Martes 2.—El Senado ha discutido y aprobado la aptitud legal de un Senador para el ejercicio del cargo tratando de la manera de justificar la renta para que haya igualdad en todos los casos.—El Ministro de la Guerra ha leído en esta Cámara varios proyectos sobre cesión y venta de terrenos en Melilla para diversas atenciones.—A bordo del acorazado «Pelayo» se verificó ayer en Cartagena el solemne acto de imponer la laureada de San Fernando al teniente de navío don Rafael Ramos, a quien le fué concedida por la defensa que hizo del cañonero «General Concha» en las costas de Marruecos.

Extranjero.—En Cuba y la República de Canadá escasea tanto el trabajo, que las empresas despiden a centenares de obreros, en su mayoría españoles, que piden la repatriación.

Correspondencia Particular

Moreda. J. S. M. Supongo que ascenderá pronto. Creo que el expediente está en regla.

El Otero. J. T. Lo único que hay es que si los Jefes de cuerpo lo consideran conveniente pueden dedicarlos a la enseñanza en las Escuelas regimentales.

Villaluenga. P. C. Se publicarán concursos en los Rectorados y cada uno puede solicitar la Escuela o Escuelas que les convengan.

Peñaranda de Bracamonte. H. R. Debe hacer presupuesto supletorio para la posesión. Tendré muy presentes sus indicaciones.

San Sebastián. S. R. Se publicará.

Romangodo. A. G. Idem íd.

Neila. T. M. Se darán como las de 500. Ya habrá visto la orden para la provisión de las de Navarra.

Valladolid. R. G. In tancia, título o testimonio notarial del mismo, y en caso de no tenerlo, certificación de depósito; además la partida de nacimiento legalizada y certificación de penales. Esa Maestra que dice no tiene más que esperar.

Villanueva. J. M. No dejamos de contestar ninguna carta que recibimos. Solamente 625 pesetas y la gratificación por adultos.

Las Fuentes. C. L. Apoyaremos su pretensión. Vea para oposiciones nuestro Anuario del 1914.

LIBRO PERSONAL

DE

Visitas de Inspección

POR

José García Alía

Indispensable a los Sres. Maestros según el artículo 24 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

La edición segunda de este libro es un tomo en 4.º, esmeradamente impreso, con sólida y elegante encuadernación en imitación tela y rótulos oro.

1,50 pesetas ejemplar.

Sirve para 4 años.

De venta en todas las librerías de España

ORTHOS

Aparato ingenioso y práctico para prevenir y corregir las enfermedades de la vista y la defectuosa conformación de la caja torácica entre los niños y gente de estudio, haciendo que estos guarden la distancia y posición convenientes al escribir y leer.

Martínez y Evaristo, San Sebastián.

10-1

Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas
6 " . . . 6 " »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7